



Posiciones } N. y Sup.^{mo} Consejo de Castilla, comunicando
 varias rela- } la R. c. en que se hacen varias aclaraciones.
 ciones. } a la R. c. de veinteyuno de Julio de mil
 ochocientos veinte y cuatro, sobre preferencias
 de los Empleados en las Universidades, y otras. El
 Ayuntamiento quedó enterado.

Estipulo } Vicio una R. c. que comunicada en veintey
 ley 9. de Mayo } setecientos de Agosto recibida el R. C. Obedeciendo de la
 gix en un con- } villa de San del Sup.^{mo} Consejo de Castilla, acerca
 1821 } toria de la ley que debe regir en la prohibicion
 de las causas de estipulo, hasta la prohibicion del
 castigo criminal. El Ayuntamiento quedó enterado.

Cortador de } Vicio con oficio del Sr. D. Gobernador Po-
 caseros } lítico y Militar de esta Plaza para fin, once del actual,
 el suspende en } expusieron de que en el expediente pendiente en
 su ejercicio al } su Real. contra el Cortador de causas de la D. J. de
 de la Plaza Juan } de la Plaza Juan de Amorá, a motivo de varias
 quejas producidas p. a quienes versan sobre el
 mal correspondiente q. el mismo observa en materia
 de ejercicio, ha sido auto, mandando citarse

D

